

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Anuncio de 9 de enero de 2025, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica resolución por la que se concede trámite de audiencia y se requiere documentación en actuaciones de investigación de oficio por infracción en materia de vivienda protegida.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Secretaría General de Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar la Resolución que abajo se indica, dado que la notificación personal ha resultado infructuosa, haciendo saber a la persona interesada que puede comparecer en esta Secretaría General de Vivienda-Área de Inspección, sita en calle Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto, advirtiéndole de su derecho de audiencia en el procedimiento y de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, podrá aportar cuantas alegaciones, documentos o información estime conveniente.

Localidad: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Expediente: IPL-11-24-0052-SSCC.

NIF titular: 26018031V.

Acto notificado: Resolución por el que se concede trámite de audiencia por infracción en materia de vivienda protegida.

Sevilla, 9 de enero de 2025.- La Secretaria General, Alicia Martínez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»